



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.756

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 24 de Enero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	Franqueo a pagar Cuenta Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 220 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 24 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Catéo, Descubrimiento, Abandono, Concesión; Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 760 del 28/12/11 - Asume Interinamente el Mando Gubernativo de la Pcia. el Sr. Vicepresidente Primero Cámara de Senadores D. Mashur Lapad	425
M.G. N° 314 del 19/01/12 - Designa al Arq. Ignacio José Pancetti, en el cargo de Director de Planeamiento - Subsecretaría de Planeamiento	426
M.G. N° 316 del 19/01/12 - Designa a la C.P.N. Elsa Graciela Batule en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial	426
M.G. N° 318 del 19/01/12 - Designa al Sr. Luis Gustavo José en el cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos	426
S.G.G. N° 319 del 19/01/12 - Aprueba Acuerdo de Cooperación entre Pcia. de Salta y la Región de Tarapacá - Rep. de Chile	427
M.G. N° 320 del 19/01/12 - Designa al Sr. Adrián Albornoz en el cargo de Coordinador General - Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad	427
S.G.G. N° 321 del 19/01/12 - Contrato de Locación de Servicios. Dra. Lucía Lombardero	428
S.G.G. N° 323 del 19/01/12 - Prórroga Contrato de Consultoría entre Gob. Pcia. de Salta y Lic. Félix Gonzalez Bonorino	428
S.G.G. N° 325 del 19/01/12 - Autoriza al Sr. Presidente de SAETA a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a la Dra. María José Romera	429
M.Ec. Inf. y S.P. N° 326 del 19/01/12 - Incorporación Presupuestaria Administ. Central. Ejerc. 2011	429
M.S.P. N° 327 del 19/01/12 - Designa al Dr. Luis Alvaro Goyret en el cargo de Gerente General del Hospital Señor del Milagro	430
S.G.G. N° 328 del 19/01/12 - Interés Pcial. Certamen de Baile - Programación de Canal 10 de nuestra Capital	430
M.S. N° 330 del 19/01/12 - Prórroga designaciones temporarias de Personal Civil - Profesionales - Dra. Claudia Marcela Giner y otros	431
M.Ec. Inf. y S.P. N° 335 del 19/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Consultor Individual, Dr. Diego José Salvatierra - Subsecretaría de Financiamiento de la Pcia.	431
M.S.P. N° 336 del 19/01/12 - Designa al Dr. Miguel Angel Astudillo en el cargo de Director de Planificación y Control - Subsecretaría de Calidad de Servicios	432
M.Ec. Inf. y S.P. N° 337 del 19/01/12 - Contrato de Locación de Servicios - Consultor Individual, Lic. Norma Raquel Aquino - Subsecretaría de Financiamiento de la Pcia	433
M.Ec. Inf. y S.P. N° 339 del 19/01/12 - Prórroga de Designaciones de Personal Temporario, Gonzalez Brie, Rodrigo y Otros - Secretaría de Obras Públicas	434

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 655 del 22/12/11 - Cesantía, Sr. Antonio José Belbruno y Sra. María Rosa Puca de Durán	435
M.G. N° 310 del 19/01/12 - Prórroga designación de Personal Temporario, Sr. Gabriel Ruiz Febrer	435

	<i>Pág.</i>
M.G. N° 312 del 19/01/12 - Prórroga designación de Personal Temporario, Srta. Roxana Judith Córdoba	435
S.G.G. N° 313 del 19/01/12 - Renueva designación de personal en cargo político. Sr. Robles Carlos Alberto	436
M.S.P. N° 315 del 19/01/12 - Afectación de Personal, Dr. Claudio Apolinar Piorno a la Cámara de Senadores de la Pcia.	436
M.Ec. Inf. y S.P. N° 317 del 19/01/12 - Prórroga de Afectación de Personal Temporario, Sr. Diego Evaristo Cari	436
M.Ec. Inf. y S.P. N° 322 del 19/01/12 - Prórroga Afectación al Programa PROMER, Prof. Nemi Carolina Palma	436
M.J. N° 324 del 19/01/12 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios, Cra. María Viviana Encalada - Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	436
M.S.P. N° 329 del 19/01/12 - Beneficio Jubilatorio, Dra. María Teresa Zacur de Zacur	436
M.Ec. Inf. y S.P. N° 331 del 19/01/12 - Prórroga designación de Personal temporario, Sra. Carina Camisar	436
M.G. N° 332 del 19/01/12 - Designa Personal Temporario, Sra. María del Carmen Quintana Santa Cruz	437
M.Ec. Inf. y S.P. N° 333 del 19/01/12 - Prórroga designación de Personal Temporario, Dr. Raúl Adrián Gualpa	437
M.S.P. N° 334 del 19/01/12 - Comodato de Inmueble, Dr. Rolando Enrique Cuentas Huaricallo	437
M.S. N° 338 del 19/01/12 - Prórroga de designación de Personal Temporario, Lic. en Psicología Adolfo Marcelo Hernández	437

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S. N° 12D del 18/01/12 - Aclaratoria Dcto. N° 4915/11. Sr. Guillermo Alfredo Castelli - Policía de la Pcia.	437
M.S. N° 13D del 18/01/12 - Rectifica Dctos. N°s 527/11 - 533/11 - 535/11 y 637/11 - Prof. Anita González y otros	438
S.G.G. N° 14D del 19/01/12 - Aclaratoria Dcto. N° 609/11 - Ing. Gerardo Humberto Carrasco	438
S.G.G. N° 15D del 19/01/12 - Aclaratoria Dcto. N° 619/11 - Cr. Gustavo Ramón Villar	438

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. Inf. y S.P. N° 21 del 18/01/12 - Aprueba Acta Convenio entre Secretaria de Obras Públicas y Empresa Guillermo Solá Construcciones S.A.	438
--	-----

LICITACION PUBLICA

N° 100025924 - Ejército Argentino 5ta. Brigada Montaña V - N° 10	438
--	-----

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100025928 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 10/12	439
N° 100025927 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 08/12	439
N° 100025926 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 07/12	440

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100025929 - Pandolfi Marcelo - Expte. N° 0034-4.441/2012 - Catastro N° 7556 - Dpto. Cerrillos	440
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 100025923 - Liendro, Héctor Javier - Expte. N° 357.235/11	441
N° 100025913 - Figueroa Manuel Isaac - Expte. N° 341.503/11	441
N° 100025909 - Pantoja Angel Remigio - Expte. N° 326.930/10	441

EDICTO JUDICIAL

N° 100025847 - Burgos Zambrano Ramón Oscar, Jesús, Marcela Elizabeth - (Cancelación de Título) - Expte. N° 335.803/10	441
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100025885 - Juan Antonio Muñoz S.A.C.I.A.E.I.	441
---	-----

AVISOS COMERCIALES

N° 100025930 - Supermercado San Carlos S.R.L. (Designación de Nuevo Socio Gerente)	442
N° 100025925 - López Diesel S.A. (Inscripción de Directorio)	442
N° 100025884 - Inter créditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada	443

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

N° 100025922 - Centro de Jubilados y Pensionados y Agrupados de B° Intersindical - Asamblea Extraordinaria, para el día 17/02/12	443
---	-----

RECAUDACION

N° 100025931 - Del día 23/01/12	443
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 760

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido

por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 28 de diciembre de 2011 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 314

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Planeamiento de la Subsecretaría de Estado de Planeamiento Urbano dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Arq. Ignacio José Pancetti, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Arq. Ignacio José Pancetti, D.N.I. N° 23.584.176, en el cargo de Director General de Planeamiento de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 316

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la C.P.N. Elsa Graciela Batule en las funciones del cargo mencionado precedentemente;

Que el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial se encuadra dentro de los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Elsa Graciela Batule, D.N.I. N° 12.959.138, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 318

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y control de Cargos del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Sr. Luis Gustavo José, D.N.I. Nº 13.968.800, quien reúne el perfil necesario para el desempeño del mismo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al señor Luis Gustavo José, D.N.I. Nº 13.968.800, en el cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos y Control de Cargos del Ministerio de Gobierno con una remuneración equivalente a Director, a partir del 12 de diciembre de 2011 y con retención del cargo de planta permanente en el Ministerio de Gobierno.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida del Ministerio de Gobierno.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO Nº 319

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 0020001-9731/2012-0

VISTO el Acuerdo de Cooperación suscripto entre la Región de Tarapacá, República de Chile y la Provincia de Salta, República Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente acuerdo tiene como propósito la colaboración mutua y la solidaridad recíproca entre los

habitantes de la Provincia de Salta y la Región de Tarapacá en el ámbito turístico, cultural, social y comercial, y con la finalidad de lograr el desarrollo estratégico de las regiones;

Que corresponde emitir el instrumento legal para su aprobación;

Por ello y con encuadre en el artículo 4º de la Ley 7694;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre la Provincia de Salta, República Argentina y la Región de Tarapacá, República de Chile, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO Nº 320

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Sr. Adrián Albornoz, D.N.I. Nº 27.700.902, en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la toma de posesión, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 321

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-1988/2012

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y la Dra. Lucía Lombardero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato-suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma "Organización Courier Argentina S.A. (OCASA)";

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del Artículo 20° de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y la Dra. Lucía Lombardero - DNI N° 31.712.245 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según lo disputado por el Artículo 18° del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/09 MGSyDH; 1016/09 MJ; 646/09 MAyDS; 524/09 ME; 614/09 MTyC; 803/09 MSP; 367/09 MTyPS; 803/09 MFyOP y 586/09 SGG.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 323

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-2038/2012

VISTO el Contrato de Consultoría oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Félix González Bonorino, aprobado por Decreto N° 2408/09 y sus prórrogas y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2012;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Consultoría que fuera aprobado por Decreto N° 2408/09;

Que asimismo, el Consultor contratado deberá abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sello que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y la Ley Impositiva;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Licenciado Félix González Bonorino, aprobado por Decreto N° 2408/09, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2012.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría aprobado por Decreto N° 2408/09, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Lic. Félix González Bonorino la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 325

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 239-21.842/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor SAETA S.A., gestiona el otorgamiento de un Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a favor de la Dra. María José Romera, para actuar en representación de la citada Sociedad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María José Romera se desempeña actualmente en el ámbito de la Gerencia Legal de SAETA, en virtud de lo resuelto por el Directorio de dicha Sociedad, en reunión celebrada en fecha 10 de enero de 2011;

Que el Decreto N° 1087/02 en su artículo 6° manifiesta: "El otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por el Poder Ejecutivo";

Que es dable observar que la referida norma, en su artículo 4° establece que los mandatos del caso serán extendidos, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno;

Por ello, bajo las disposiciones del Decreto N° 1087/02;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Presidente de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor SAETA S.A., a otorgar Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos, a la Dra. María José Romera, DNI N° 30.922.313, quien se desempeña en el ámbito de la Gerencia Legal de dicha Sociedad.

Art. 2° - Gírese las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETO N° 326

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 125-131.074/11 Cpde. 9, 11-191.487/11, 59-191.554/11 Cpde. 1, 76-106.620/11, 125-189.148/11 Cpde. 1, 59-192.535/11, 338-173.719/11 Cpde. 1, 321-196.094/11, 131-183.174/11, 321-179.380/11, 329-155.522/11 y 329-4.986/11

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Actividades Económicas LD e Intereses Internos LD;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referidos a Actividades Económicas LD e Intereses Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.811.038,11 (Pesos tres millones ochocientos once mil treinta y ocho con once centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la amplía-

ción de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 21.10.11, 07.11.11, 08.11.11, 09.11.11, 14.11.11, 15.11.11, 18.11.11 y 21.11.11 - Batch Nos. 4533839, 4539599, 4540328, 4549192, 4505420, 4549155, 4542379, 4550941, 4559346, 4559309, 4559328 y 4559680, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 327

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 218.163/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor Luis Alvaro Goyret en el cargo de Gerente General del Hospital Señor del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido que por Decreto n° 5112/11, se aceptó la renuncia a dicha función al doctor Sergio Darío Gutiérrez;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al doctor Luis Alvaro Goyret, D.N.I. n° 14.717.500, en el cargo de Gerente General del Hospital Señor del Milagro, de acuerdo a las disposiciones del artículo 3º del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678.

Art. 2º - Con igual vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo del mayor jerarquía, al doctor Luis Alvaro Goyret, D.N.I. n° 14.717.500, en el cargo del cual es titular en el Hospital Señor del Milagro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 328

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 16-197.641/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, el señor Daniel A. Longarella, socio Gerente de la Firma Norte Visión S.R.L. solicita se declare de Interés Provincial el Certamen de Baile que formará parte de la programación de Canal 10 de aire de nuestra Capital, a llevarse en el mes de febrero del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha competencia tiene por objeto promover, apoyar y catapultar talentos jóvenes y adolescentes salteños en la disciplina del baile y que no poseen los medios propios de definir su carrera artística.

Que dicho acontecimiento fue declarado de Interés Cultural por Resolución N° 16 de fecha 30 de diciembre de 2011 por la Secretaría de Cultura de esta Provincia.

Que el evento será emitido por Canal 10 de aire cuya cobertura abarca toda la Provincia de Salta y por medio de satélite llega a todo el país;

Que además, el certamen contará con un jurado salteño de trayectoria nacional e internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Certamen de Baile que formará parte de la programación de Canal 10 de aire de nuestra Capital, a llevarse en el mes de febrero del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 330

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 44-168.254/11

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona la prórroga desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2011, de diversas designaciones temporarias correspondientes a Profesionales que se desempeñan en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial, fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sus sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal consignado en el Anexo del presente instrumento;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación

del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que la Policía de Salta cuenta con partida presupuestaria en la cuenta "Gastos en Personal" que permite afrontar la erogación resultante;

Que por las razones expresadas, es propósito dar curso a la gestión, en iguales términos que las designaciones originales entendiendo que la misma resulta justa y procedente, acorde a las necesidades de la Institución Policial y los merecimientos de las personas involucradas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en anexo del presente instrumento desde el 01 de Noviembre al 31 de diciembre de 2011, en iguales términos que las designaciones originales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 335

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-13.882/2011-0

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Prés-

tamo BID 1855/OC-AR, para la contratación de un Consultor Individual Especialista en Contrataciones, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la U.E.P. y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como grilla de evaluación y modelo de contrato, obrantes a Fs. 1/5;

Que a fs. 6/8 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 9/54);

Que mediante Resolución N° 11/10 de fecha 25/8/10 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 55/6);

Que a fs. 57/60 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: 1) Pablo Federico Nieva: 70 (setenta) puntos; 2) Diego José Salvatierra: 80 (ochenta) puntos; y 3) Roque Ramón Cornejo: 70 (setenta) puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación del Consultor Diego José Salvatierra, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obra respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 69/70);

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, y el Dr. Diego José Salvatierra en fecha 01 de Septiembre de 2010, en el marco de dicho procedimiento, se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y el Dr. Diego José Salvatierra, DNI n° 27.571.424, en fecha 01 de Septiembre de 2010, cuyo contrato original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 09 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal BID - 091160090100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 09 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091160090200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 336

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 218.461/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación del doctor Miguel Angel Astudillo en el cargo de Director de Planificación y Control de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido que por Decreto n° 5112/11, se aceptó la renuncia entre otros al nombrado;

Que la misma carece de estabilidad conforme al artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto n° 1178/96 y su modificatorio n° 4122/08;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 12 de diciembre de 2011, designase al doctor Miguel Angel Astudillo, D.N.I. n° 16.666.565, en el cargo de Director de Planificación y Control de la Subsecretaría de Calidad de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública, en el orden 27, Decreto n° 2364/08.

Art. 2° - Con igual vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, al doctor Miguel Angel Astudillo, D.N.I. N° 16.666.565, en el cargo de profesional asistente del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 337

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 272-13.873/2011-0 y 272-10.707/2011-0

VISTO las actuaciones realizadas por la Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Financiamiento, en su carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Préstamo BID 1855/OC-AR, para la contratación de un Consultor Individual Especialista en Sistemas y Comunicaciones, para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la U.E.P. y en conjunto con la Unidad Ejecutora Central, se han elaborado los Términos de Referencia y documentos complementarios, tales como grilla de evaluación y modelo de contrato, obrantes a Fs. 1/6;

Que a fs. 7/9 obran las cartas de invitación remitidas a los Consultores competentes, quienes responden las mismas conforme el modelo explicitado en los términos de referencia, acompañando asimismo sus respectivos curriculum vitae (fs. 10/57);

Que mediante Resolución N° 11/10 de fecha 25/8/10 de la Subsecretaría de Financiamiento se procede a crear la Comisión encargada de evaluar los antecedentes y demás requerimientos establecidos en los términos de referencia (fs. 58/9);

Que a fs. 60/3 obra dictamen del Comité Evaluador, calificando los antecedentes de los postulantes según se detalla: 1) Rafael Francisco Matias Visa: 65 (sesenta y cinco) puntos; 2) Eduardo Xamena: 70 (setenta) puntos; y 3) Norma Raquel Aquino: 90 (noventa) puntos;

Que en consecuencia, el comité evaluador recomienda la contratación de la Consultora Norma Raquel Aquino, por ser quien ha alcanzado el mayor puntaje;

Que se ha requerido a la Dirección Gral. de Organización a fin de que informe si el consultor seleccionado registra alguna incompatibilidad para ser contratado, obra respuesta negativa de dicho organismo en tal sentido (fs. 71/3);

Que el procedimiento para la contratación del Consultor Individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y el contrato suscripto por el Sr. Subsecretario de Financiamiento, y la Lic. Norma Raquel Aquino en fecha 01 de Septiembre de 2010, en el marco de dicho procedimiento se ha sum-

plido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación del consultor individual para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, celebrada entre la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia y la Lic. Norma Raquel Aquino, DNI n° 30.636.364, en fecha 01 de Septiembre de 2010, contrato cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 09 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal BID - 091160090100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - SAF 1 - Finalidad y Función 160 - Proyecto Central 09 - Proyecto 01 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - Contraparte Provincial - 091160090200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 19 de Enero de 2012

DECRETO N° 339

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-206.088/11-0

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondientes a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado de brindar una administración eficiente, procede a prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área asignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadre en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 - Prorrógase en los mismos términos las designaciones del personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo.

Art. 2 - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3 - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Personal

Temporario Anexo

N°	Apellido y Nombres	N° Doc.	Ultimo Dcto. Prorr. o Desig.	Vigencia		Remun Equiv.	Observac
				Desde	Hasta		
01	González Brie, Rodrigo	24.338.993	Dcto. 3184/11	15/12/11	15/05/12	P2 - FJ I	
02	Zorpudes, Sandra Azucena	20.644.229	Dcto. 3693/11 Res. 106D/11	31/12/11	31/05/12	P2 - FJ II	
03	Cejas, Matías Sebastián Leonardo	32.630.501	Dcto. 3693/11 Res. 106D/11	31/12/11	31/05/12	A2	
04	Bellomo, Pablo Fabián	23.167.573	Dcto. 3693/11 Res. 106D/11	11/01/12	11/06/12	P2 - FJ I	
05	Andrade, Atilio	28.262.110	Dcto. 3693/11 Res. 106D/11	18/01/12	18/06/12	P2 - FJ V	C/Prestac. Servicios en CoPAUPS

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 655 - 22/12/2011 - Expte. N° 88820/01 - cód. 121 Cde. 1, IV Cuerpos y 1 Cuerpo de Prueba

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía al señor Antonio José Belbruno, D.N.I. n° 8.186.323, de conformidad con el artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, por violación a las disposiciones contenidas en los artículos 12, incisos a) y e) y 18, inciso a) del mismo plexo legal, vigentes al momento en que el agente incurrió en la falta que se le imputa.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía a la señora María Rosa Puca de Duran, D.N.I. n° 10.167.094, de conformidad con el artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, por violación a las disposiciones contenidas en los artículos 12, incisos a) y e) y 18, inciso a) del mismo plexo legal, vigentes al momento en que la agente incurrió en la falta que se le imputa.

URTUBEY - Fortuny (I.) - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 310 - 19/01/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Gabriel Ruiz Febres, D.N.I. N° 36.128.017, en la Secretaría de Estado de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 05 de febrero y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Servicios Generales - subgrupo 1 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Personal de la Secretaría de Estado de Planificación dependiente del Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 312 - 19/01/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Roxana Judith Córdoba, D.N.I. N° 34.982.657, en la Secretaría de Estado de Planificación dependiente de Ministerio de Gobierno, a partir del 03-03-12 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Personal de la Secretaría de Gobierno - Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 313 - 19/01/2012

Artículo 1° - Renuévase a partir del día 10 de diciembre de 2011 y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político que se detalla a continuación:

- Robles, Carlos Alberto - DNI N° 17.131.713 - Nivel 3 - Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 315 - 19/01/2012 - Expte. n° 193.114/11 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, aféctase a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, al doctor Claudio Apolinar Piorno, D.N.I. n° 7.856.553, profesional asistente, agrupamiento: profesional, subgrupo 2 dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 317 - 19/01/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari - D.N.I. N° 21.792.515, a partir del 1-XI-11 por el término de 5 (cinco) meses como agente de planta temporaria de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 322 - 19/01/2012 - Expediente N° 0120047-11.862/2011-1001; 0120047-11.862-2011-0

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación al Programa PROMER de la Prof. Nemí Carolina Palma, D.N.I. N° 12.048.800, en el cargo de Maestra de Grado

Educación Especial de la Escuela N° 7.041 dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 324 - 19/01/2012 - Expte. N° 0080235-189.222/2011-0

Artículo 1° - Rescindase, con vigencia a partir del 1 de Octubre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Cra. María Viviana Encalada D.N.I. N° 24.073.619, y la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto N° 525/10 y prorrogado por Decreto N° 2710/11.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 329 - 19/01/2012 - Expediente N° 0100089-132.422/2011-0

Artículo 1° - Aceptase con vigencia al 14 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. María Teresa Zacur de Zacur, DNI. N° 06.181.794, para acogerse al beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01184 de fecha 16 de Mayo de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 345, con desempeño como Jefa de Servicio Química Clínica - Función N° 57, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 331 - 19/01/2012 - Expte. N° 272-208.180/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Carina Camisar, D.N.I. N° 27.905.524 en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 24 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 4322 de fecha 20 de octubre de 2010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 332 - 19/01/2012 - Expediente N° 55-160.204/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. María del Carmen Quintana Santa Cruz, D.N.I. N° 93.351.630, en carácter de Personal Temporario en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria: C.A. 021180070200 - C.O. 411200 - Personal Temporario.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 333 - 19/01/2012 - Expte. N° 11-214.223/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Raúl Adrián Gualpa, D.N.I. N° 29.372.913 en la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 18 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1710 de fecha 13 de abril de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 334 - 19/01/2012 - Expte. n° 1.496/11 - código 97

Artículo 1° - Otórgase en Comodato el inmueble de propiedad de la Provincia afectado al Ministerio de Salud Pública, al doctor Rolando Enrique Cuentas Huaricallo, D.N.I. N° 18.690.071, que presta servicios en el Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, identificado como Sección A, Marzana 34, Parcela Unica; matrícula n° 4125, ubicado en el predio de Hospital, Casa n° 06, calle General Güemes n° 130 de dicha localidad.

Art. 2° - Autorízase a la Subsecretaría de Gestión de Salud, a suscribir el Contrato de Comodato de Viviendas de Servicios, con el profesional consignado en el artículo, en los términos de la Resolución Ministerial n° 0340/98.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 338 - 19/01/2012 - Expte. N° 104-179.649/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario del Licenciado en Psicología Adolfo Marcelo Hernández, D.N.I. N° 22.946.794, a partir del 14 de Diciembre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en el Patronato de Presos y Liberados, dependiente de la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Curso de Acción del Ministerio de Seguridad.

URTUBEY - Troyano - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 12D - 18/01/2012 - Expediente N° 44-37.727/10

Artículo 1° - Dejar establecido que la Jerarquía correcta que debe ser consignada en el Decreto N° 4915/11, por el cual se dispone el pase a Retiro Voluntario del Sr. Guillermo Alfredo Castelli, D.N.I. N° 16.308.217, Clase 1963, Legajo Personal N° 9.524 - Cuerpo de Seguridad - Escalafón General - corresponde a la de "Sargento Ayudante" y no al grado de Sargento Primero, establecido en el citado instrumento legal.

Troyano

Ministerio de Seguridad - Resolución N° 13D - 18/01/2012 - Expediente N° 341-6.192/12

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos N°s 527/11, 533/11, 535/11 y 637/11 conforme el siguiente detalle:

- Decreto N° 527/11 - Prof. Anita González - Secretaría de Participación Ciudadana - Corresponde D.N.I. N° 17.580.789 y se deja establecido que la misma retiene cargo en el Ministerio de Derechos Humanos.

- Decreto N° 533/11 - Lic. Oscar Joaquín Godoy - Secretaría de Participación Ciudadana -D.N.I. N° 13.068.700 dejar establecido que el mismo no tiene cargo alguno en el Estado Provincial.

- Decreto N° 535/11 - Prof. Andrea del Carmen Reynaga - D.N.I. n° 32.365.994 Secretaría de Participación Ciudadana. Excluir del primer considerando del Decreto N° 535/11 el nombre "Gabriela", siendo correcto Andrea del Carmen Reynaga y dejar establecido que la misma no retiene cargo alguno en el Estado Provincial.

- Decreto N° 637/11 - Sr. Vicente Ernesto Ceballos - Coordinación de Emergencias 9.1.1.- D.N.I. N° 25.936.363. Excluir del primer considerando del Decreto N° 637/11 el nombre "Luis", siendo lo correcto Vicente Ernesto Ceballos.

Troyano

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 14D - 19/01/2012

Artículo 1° - Dejar establecido que el Ing. Gerardo Humberto Carrasco D.N.I. N°: 16.517.318 es agente fuera del escalafón y por lo tanto no retiene cargo en planta permanente.

Samson

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 15D - 19/01/2012

Artículo 1° - Dejar establecido que el Cr. Gustavo Ramón Villar D.N.I. N°: 12.409.398, es agente fuera del escalafón y por lo tanto no retiene cargo en planta permanente.

Samson

**RESOLUCION MINISTERIAL
SINTETIZADA**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 21 - 18/01/2012 - Expediente N° 125-27.042/11 Cde. 21, 22, 23 y 24

Artículo 1° - Aprobar el Acta Convenio celebrada el 5 de Diciembre de 2011 entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Guillermo Sola Construcciones S.A., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de obra.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 319, 321, 323, 326, 330, 337 y Resolución N° 21, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025924

F. v/c N° 0002-01890

Ejército Argentino - Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública Nro: 10**

Ejercicio: 2012

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro: 5111-3.644/5

Rubro Comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la Contratación: Adquisición de Combustible y Lubricante (CAA)

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Retiro de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 24/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas - Hasta Una (1) Hora antes de la Apertura.

Consulta de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 24/01/2012 - En el Horario de 08:00 a 13:00 Horas - Hasta Una (1) Hora antes de la Apertura.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección:

Página Web: www.argentinacompra.gov.ar

Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 24/01/2012, En el horario de 08:00 a 13:00 Horas.

Finalización del Plazo: Hasta Una (1) Hora antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gral. Belgrano del Comando de la Vta Brigada de Montaña Av Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 15/02/2012 - Hora: 10:00.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez
Jefe UOC - Cdo Br M V

Imp. \$ 120,00

e) 24 y 25/01/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100025928

F. N° 0001-38083

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 10/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-8.655/2012-0 - "Adquisición de 1.000 kg de Leche", con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3 y 5, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 31 de Enero de 2012 - Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00.- (Pesos: Veinticinco mil).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Gloria R. Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.

A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00

e) 24/01/2012

O.P. N° 100025927

F. N° 0001-38083

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 8/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-4.958/2012-0 - "Adquisición de Alimentos balanceados e Insumos para la Elaboración de Alimentos para Semovientes", con destino a Unidad Carcelaria N° 6 - Granja Modelo Rosario de Lerma dependiente de este Organismo. Periodo: Enero/12.

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.012 - Horas 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.530,50.- (Pesos: Dieciocho mil quinientos treinta con cincuenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Gloria R. Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.
A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2012

O.P. N° 100025926 F. N° 0001-38083

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 07/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-4.961/2012-0 - "Adquisición de Medicamentos varios e Insumos de Curación", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldías y Escuela de Cadetes dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 30 de Enero de 2.012 - Horas 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.951,90.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y uno con noventa centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-administracion@salta.gov.ar

Gloria R. Ayarde
Alcaide
S.P.P.S.
A Cargo de Dirección

Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100025929 F. N° 0001-38084

Ref. Expte. N° 0034-4.441/2012

Pandolfi, Marcelo, D.N.I. N° 11.425.656, propietario del inmueble Catastro N° 7556, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registra el Catastro de origen N° 367, Suministro N° 367, a favor de la única matrícula rural resultante, que tiene registrada concesión de agua pública para irrigación de 9,7487 has. con carácter permanente, 47,5600 has. con carácter eventual - total 57,3087 has. con una dotación de 5,1180 lts./seg. y 24,969 lts./seg. respectivamente, aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimientos de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dr. Matías J. Brogin, Asesor Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/01/2012

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100025923

F. N° 0001-38074

Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Liendro, Héctor Javier s/sucesorio, Expte. 357.235/11, ha dispuesto declarar abierto el sucesorio de Liendro Héctor Javier y citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Noviembre de 2011. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24, 25 y 26/01/2012

O.P. N° 100025913

F. N° 0001-38053

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 10° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Figueroa Manuel Isaac por Sucesorio", Expte. N° 341.503/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/01/2012

O.P. N° 100025909

F. N° 0001-38046

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Pantoja, Argel Remigio", Expte. N° 326.930/10, cita por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de diciembre de 2.011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 24/01/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100025847

F. N° 0001-37958

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en autos caratulados "Burgos Zambrano, Ramón Oscar, Jesús, Marcela - Elizabeth - Cancelación de Título" Expte. N° 335803/10 en el que se ha dispuesto ordenar la publicación por edictos durante el plazo de quince (15) días en el diario El Nuevo Diario, haciendo saber que transcurrido el plazo de setenta (60) días de la última publicación se tendrá al Certificado de Deposito Plazo fijo n° 95094 correspondiente al Banco de la Nación Argentina, privado de toda eficacia. Salta, 06 de Diciembre de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 750,00

e) 16/01 al 03/02/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100025885

F. N° 0001-38011

Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la firma "Juan Antonio Muñoz S.AC.I.A. e I.", y de acuerdo a lo establecido en normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2012 a las

18:00, en el domicilio social, sito en calle 20 de Febrero N° 337 de la ciudad de Tartagal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura, consideración y en su caso aprobación de los Estados Contables por el ejercicio económico social concluido el 31 de Agosto de 2009, como asimismo la Memoria del citado ejercicio.
- 4.- Consideración y en su caso aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5.- Ratificación de Cargos Gerenciales y Remuneraciones.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum, se fija como fecha de celebración de la misma Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Febrero de 2012 a las 19:00 Hs.

El depósito de acciones deberá realizarse según lo establecido en el Art 238 de Ley de Sociedades Comerciales. Los Estados Contables se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la administración de la firma.

Juan Carlos Muñoz
Presidente del Directorio

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 24/01/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025930 F. N° 0001-38085

Supermercado San Carlos S.R.L.

Designación del Nuevo Socio Gerente

Mediante Acta de reunión de Socios Número 7, a los 29 días del mes de Diciembre de 2011, los Socios; Sánchez María Roció, DNI: 30.638.347; CUIT. 27-30638347-2, argentina, soltera, comerciante, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ex Combatiente de Malvinas N° 6150 de la ciudad de Salta, y Sánchez Héctor Gustavo, DNI: 14.262.844, CUIT: 23-14262844-9, argentino, casado, comerciante, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Ex Combatiente de Malvinas N° 6150 de la ciudad de Salta, quienes confor-

man el cien por ciento del capital social han decidido por unanimidad designar, por los próximos diez años, como nuevo gerente de "Supermercado San Carlos SRL" al Sr. Sánchez Héctor Gustavo. Con Domicilio Especial en la calle Santiago del Estero 1365 cuarto piso departamento 3, de esta ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta 23 de Enero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2012

O.P. N° 100025925 F. N° 0001-38082

López Diesel S.A.

Inscripción de Directorio

Se comunica que por Acta de Asamblea N° 8 del 24 de noviembre de 2011, han sido designados como directores de la sociedad a:

Directores Titulares:

Presidente: Angel Antonio López Carmona, DNI N° 21.633.977, CUIT N° 20-21633977-1, casado en primeras nupcias con María Carolina Macedo, fecha nacimiento 27/11/1970, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Zabala 228 - Salta - Capital.

Vicepresidente: María Carolina Macedo, DNI N° 25.662.900, CUIT N° 27-25662900-7, casada en primeras nupcias con Ángel Antonio López Carmona, fecha de nacimiento 09/01/1977, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio especial en calle Zabala 228 - Salta - Capital.

Director Suplente:

Rene Alberto Macedo, DNI N° 27.571.743, CUIT 20-27571743-7, casado en primeras nupcias con Agustina Elizalde, fecha de nacimiento 16/11/1979, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio especial en calle Zabala 228 - Salta - Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta 23 de Enero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24/01/2012

O.P. N° 100025884

F. N° 0001-38009

Intercreditos Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada con domicilio en la calle Reconquista 656 3° B (C1003ABN) C.A.B.A.; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social Nro. 18/2011, Informa a su asociados de todo el país que aquellos que tuvieren prestamos vigentes con la entidad cuyas cuotas se descuenten de sus haberes como jubilados y/o pensionados nacionales, pueden optar por realizar su precancelación conforme lo establecido por el Decreto Nro. 246/2011. Para ello podrán consultar gratuitamente

al 0800-888.5550 los saldos del capital adeudado y los intereses calculados a la fecha respecto de cada crédito. También podrán dirigirse al delegado de su jurisdicción quien podrá asesorarlos y asistirlos respecto de cada situación particular. Se publica el presente por cinco días consecutivos en el boletín oficial en cumplimiento de lo normado por el artículo 6to. de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Juan Pablo Fichera
Presidente
Silvia Vidal
Secretario

Imp. \$ 300,00

e) 18 al 24/01/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100025922

F. N° 0001-38072

**Centro de Jubilados, Pensionados
y Agrupados de B° Intersindical**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Barrio Intersindical de la ciudad de Salta, convoca a los Socios a una Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 17 de Febrero de 2012 a Hs. 19,00 en su Sede de calle El Fuego N° 3032 de B° Intersindical, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Lectura y Consideración de los Balances del Año 2009 - 2010 - 2011.

4) Memoria de lo actuado por la presente Comisión Directiva.

5) Renovación de la actual Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Martha Pascal
Secretaria
Roque H. Espoz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/01/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025931

Saldo anterior Boletín	\$ 24.575,80
Recaudación Boletín del día: 23/01/2012	\$ 753,00
TOTAL	\$ 25.338,80

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar